



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

INCREMENTO DE LA VIDA JURÍDICA Y REFORMA DE ESTATUTOS

000001

OTORGADO POR:
La Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO
BUCHELI TORRES CIA LTDA.

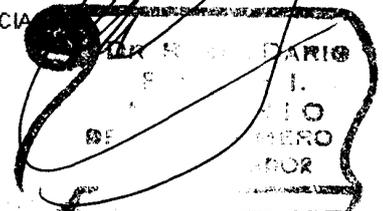
CUANTIA : Indeterminada

Dí:

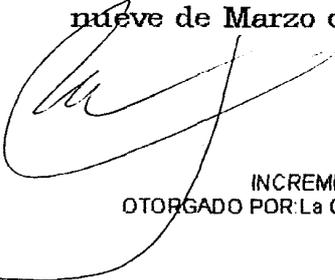
Coplas

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte (20) de Agosto del año dos mil siete**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Señor **Javier Bucheli Moreano.**, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA LTDA, tal como se demuestra con el nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado,

INCREMENTO DE LA VIDA JURÍDICA Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR: La Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA



de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de incremento de la vida jurídica y reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura la Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Javier Bucheli Moreano, tal como se demuestra con el nombramiento que se adjunta a la presente; y, debidamente facultado por la Junta General de Socios, según el Acta de veinte y nueve de Marzo del dos mil siete, la cual se adjunta a la presente, debidamente certificada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco; la cual fue aprobada mediante Resolución (85-1-2-1-00308) ochenta y cinco guión uno guión dos guión uno guión cero cero tres cero ocho del quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco; **b)** El artículo cuatro del Estatuto Social señala que el plazo de duración será de veinte y cinco años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; plazo que podrá se ampliado o restringido por la junta General de Socios; y, **c)** La Junta General de Socios efectuada el veinte y nueve de Marzo del año dos mil siete en el punto quinto del orden



INCREMENTO DE LA VIDA JURÍDICA Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR: La Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA LTDA.

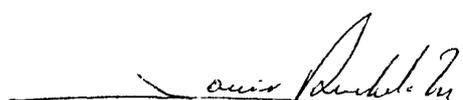


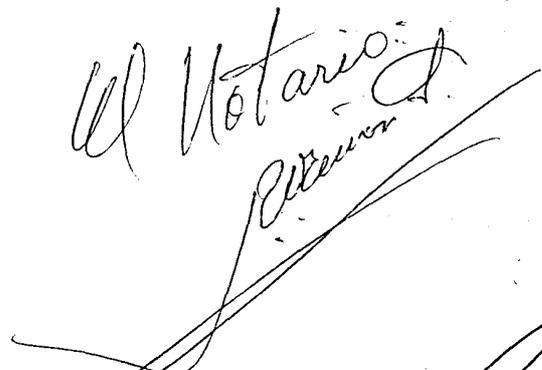
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

del día, aprobó ampliar la vida jurídica de la Compañía a cincuenta años, modificándose por ende el Art. Cuatro del Estatuto Social.
TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DE PLAZO.- Por medio de este instrumento la Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA LTDA, reforma el Art. Cuatro por el siguiente **"ART. CUATRO.- DE LA DURACIÓN DE LA COMPAÑIA.-** El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura pública que contenga el contrato de constitución en el Registro Mercantil; plazo que podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Socios convocada de manera expresa para este objeto." El señor notario Décimo Noveno tomará razón al margen de la escritura otorgada el siete de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública ".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

00000-2

1985


Sr. Javier Bucheli Moreano.
C.C. No. 1704895380





INCREMENTO DE LA VIDA JURÍDICA Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADO POR: La Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA LTDA
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Editorial Ecuador



FBT Cía. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL ECUADOR F.B.T. CIA LTDA.

En Quito, a los veinte y nueve días del mes de Marzo del dos mil siete, en las oficinas de la compañía, a las dieciocho horas, se encuentran presentes: Mercedes Moreano; Mónica Bucheli; Fernando Bucheli; Javier Bucheli; Fausto Bucheli, lo que equivale al 100% de las participaciones suscritas y pagadas de la Compañía. El Gerente General, Javier Bucheli, consultó a los socios si desean sesionar en Junta General Universal, para tratar los siguientes temas: 1.- Informe del Gerente General por el año 2006; 2.- Conocimiento del informe de Auditoría; 3.-Aprobación del Balance General por el año 2006; 4.- Conocimiento del Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2006; 5.- Aprobación de la vida jurídica de la Compañía; y, 6.- Aprobación cesión de participaciones.

Los socios presentes convienen en sesionar de conformidad con la agenda propuesta; razón por la cual se constituye la Junta General Universal de la Compañía; preside la Junta la Presidenta, Mercedes Moreano; actúa como Secretario el Gerente General, Javier Bucheli.

La Presidenta ordena se de paso al primer punto de la agenda.

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL AÑO 2006.-

La Presidenta solicitó al Secretario de lectura del informe del Gerente General por el año 2006; lo cual lo cumplió la Secretaría; acto seguido, la Presidenta, puso en consideración de los socios el informe presentado; la Junta General, aprobó el informe presentado. Salvan sus votos, la Presidenta y el Gerente General, por ser administradores.

2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA.-

La Presidenta solicitó a Secretaría de lectura del informe de auditoría, lo cual lo cumplió la Secretaría; acto seguido, la Presidenta, puso en consideración de los socios el informe presentado; la Junta General, aprobó el informe presentado en forma unánime.

3.- APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL POR EL AÑO 2006.-

La Presidenta puso en consideración de los socios el Balance General de la Compañía por el año 2006; la Junta General, aprobó el balance presentado. Salvan sus votos, la Presidenta y el Gerente General, por ser administradores.

Santiago 367
Quito - Ecuador

T. 2528492 - 2228636
F. (593-2) - 2227551
editecua@interactive.net.ec

4.- CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS POR EL AÑO 2006.-

La Presidenta puso en consideración de los socios el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el año 2006; la Junta General, aprobó el balance presentado. Los socios por pedido de Fernando Bucheli, decidieron que el 5% de las utilidades pase a la reserva legal; y que el 95% de las utilidades se reparta entre los socios. Salvan sus votos, la Presidenta y el Gerente General, por ser administradores.

5.- APROBACIÓN DE LA VIDA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA.-

El Gerente General expresó que de conformidad con el Estatuto Social la Compañía tiene vida Jurídica por 25 años, venciendo la misma en el año 2010; razón por la cual solicita a los socios, le autoricen suscribir la escritura pública correspondiente, para ampliar la misma por 50 años; y, que le faculten para realizar los trámites legales correspondientes. La Presidenta puso en consideración de los socios la propuesta presentada. La Junta General, aprobó en forma unánime la solicitud formulada, facultando al Gerente General para que suscriba la escritura pública y que realice los trámites necesarios para dicho efecto.

6.- APROBACIÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

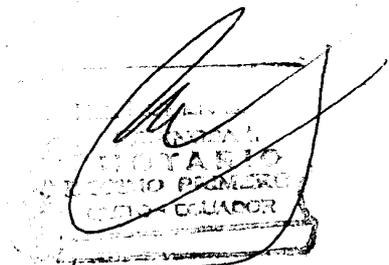
La Socia Mónica Bucheli, informó a la Junta que va a proceder a la cesión de sus participaciones del total del 20% en el capital social en la parte equivalente al 4%; para lo cual, solicita a los demás socios su aquiescencia. La Presidenta solicitó a Secretaría determine en forma previa la constitución del capital; así como la nueva constitución del mismo.

La Secretaría informó que el capital está constituido de la siguiente forma:

SOCIO	TOTAL CAPITAL
MERCEDES MOREANO	\$ 10.000,00
MONICA BUCHELI	\$ 10.000,00
FERNANDO BUCHELI	\$ 10.000,00
JAVIER BUCHELI	\$ 10.000,00
FAUSTO BUCHELI	\$ 10.000,00
TOTALES	\$ 50.000,00

Con la cesión propuesta el capital estaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	TOTAL CAPITAL
MERCEDES MOREANO	\$ 10.000,00
MONICA BUCHELI	\$ 6.000,00


NOTARIO
PROVINCIA ESMERALDAS
ESTADO ECUATORIANO

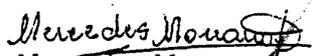


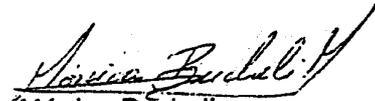
FERNANDO BUCHELI	\$ 10.000,00
JOSE FERNADO RAMIREZ B.	\$ 2.000,00
CARLOS ANDRES RAMIREZ B.	\$ 2.000,00
JAVIER BUCHELI	\$ 10.000,00
FAUSTO BUCHELI	\$ 10.000,00
TOTALES	\$ 50.000,00

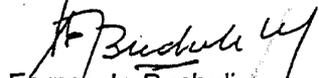
Acto seguido, la Presidenta consultó a los socios, si desean hacer uso de su derecho de preferencia; los socios en forma unánime expresaron que no desean hacer uso de su derecho. Luego la Presidenta consultó a los socios si autorizan la cesión solicitada; los socios en forma unánime aceptaron la misma; salva su voto Mónica Bucheli.

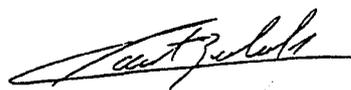
El Gerente General solicitó a los socios, le faculden para suscribir la escritura pública correspondiente, para la cesión de participaciones; y, que le faculden para realizar los trámites legales correspondientes. La Presidenta puso en consideración de los socios la propuesta presentada. La Junta General, aprobó en forma unánime la solicitud formulada, facultando al Gerente General para que suscriba la escritura pública y que realice los trámites necesarios para dicho efecto.-

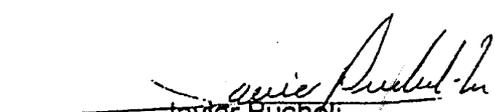
Siendo 19h45, se realiza un breve receso para la elaboración del acta; a las 20h15, con la presencia de todos los socios, se reinstala la Junta General, la Secretaría da lectura al acta, la misma que fue aprobada. A las 20h20 al no haber más puntos por tratar se termina la Junta General, suscribiendo de conformidad con la Ley, todos los socios.


Mercedes Moreano
PRESIDENTA

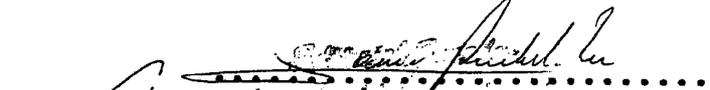

Mónica Bucheli


Fernando Bucheli


Fausto Bucheli


Javier Bucheli
GERENTE GENERAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


JAVIER BUCHELI M.
GERENTE GENERAL

Santiago 367
Quito - Ecuador

T. 2528492 - 2228636
F. [593-2] - 2227551
editecua@interactive.net.ec

Editorial Ecuador



FBT Cia. Ltda.

Quito, 20 de Abril del 2005.

000004

Señor
JAVIER BUCHELI MOREANO
Presente

De mis consideraciones:

Es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de "EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES" CIA. LTDA., Celebrada el 14 de Marzo del 2005, tuvo el acierto de reelegirlo en sus funciones de Gerente General de la empresa, por un período de cinco años, contados a partir del vencimiento de su nombramiento anterior. Seguros de su aceptación y augurándole los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones me suscribo de Ud.

Atentamente.,

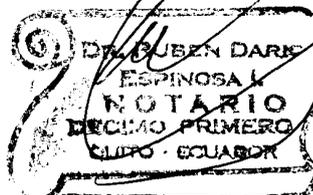
Mercedes M de Bucheli
MERCEDES MOREANO DAVILA
PRESIDENTE
C.I. 1701209569

Agradezco la designación, la misma que acepto con todo agrado, Quito 20 de Abril del 2005.

Atentamente.,

Francisco Javier Bucheli Moreano
FRANCISCO JAVIER BUCHELI MOREANO
GERENTE GENERAL
C.I. 1704895380
REPRESENTANTE LEGAL

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, el día 7 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de abril de 1985.
El Representante Legal de la Compañía es el Señor Javier Bucheli M. Gerente General



Santiago 367
Quito - Ecuador

T. 2528492 - 2228636
F. [593-2] - 2227551
editecua@interactive.net.ec

Quito el presente
Nº 3234 del Registro
de Nombramientos Tomo 136
Quito a 22 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 22 de abril del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA., a favor de JAVIER BUCHELI MOREANO.- Quito a once de mayo del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Pzc.-



AÑO 2005
MAYO 11

El presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Registro Mercantil de Quito.

Quito, Ecuador

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Este documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Registro Mercantil de Quito.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170489538-0

SUCHELI MOREANO FRANCISCO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959
REG. CIVIL 0053 0051 02092 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 2959

[Signature]

ECUATORIANA ***** V114513242

CACABO ELEN VERONICA FLORESKI
SUPERIOR TLEO. MANT. INDUSTRIAL

FRUSTO SUCHELI
ENA MOREANO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/04/2002

24/04/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0024798
Pch

[Signature]

[Fingerprint]

PUNTAJAS ESPECIALES 00000 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

092-0022 NUMERO
1704895380 CEDULA
BUCHELI MOREANO FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

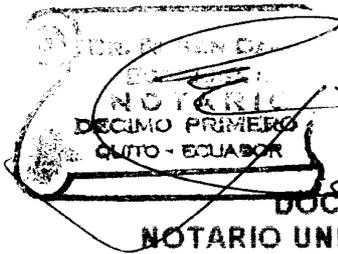
QUITO CANTON
C.B.S.

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

DR. RUBEN DAN
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura
pública de: **INCREMENTO DE LA VIDA JURIDICA Y REFORMA DE
ESTATUTOS**, otorgada por: **LA COMPAÑIA EDITORIAL ECUADOR
FAUSTO BUCHELI TORRES CIA LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a
diecinueve de septiembre del año dos mil siete.



Ruben D. Idrobo

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la constitución de la compañía EDITORIAL ECUADOR “FAUSTO BUCHELI TORRES CIA. LTDA.”, celebrada el 07 de enero de 1985 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.000271, de fecha 29 de 000 6 enero del 2008, mediante la cual se aprueba la prorroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de esta compañía constante en la escritura publica otorga el 20 de agosto del 2007 en la Notaria Undécima de este cantón, Quito, a cinco de diciembre del año dos mil ocho.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





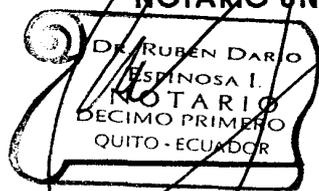
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ.000271**, dictada el veinte y nueve (29) de Enero del año dos mil ocho (2.008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de **Editorial Ecuador Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.**, otorgada ante mí, el veinte (20) de Agosto de dos mil siete (2.007).- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 15 de Enero de 2.009.-**

00000 7



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

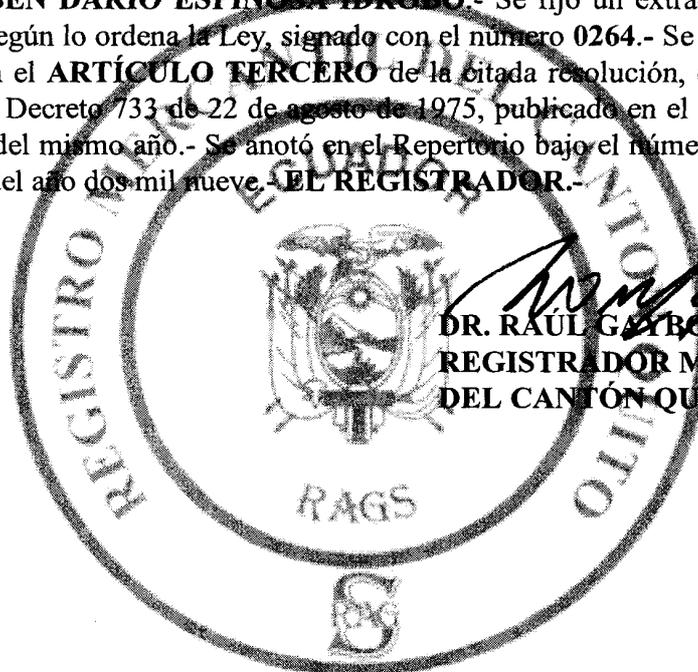




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de enero de 2.008, bajo el número **0406** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **457** del Registro Mercantil de nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 994 vta., Tomo **116**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0264**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005073**.- Quito, a once de febrero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

